



DECRETO ALCALDICIO N° 711
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 495 de fecha 01.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al Sr. Luis Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] por el siguiente servicio: Arriendo de infraestructura (mesas, sillas, fundas y carpa) y servicio de coffe, para jornada de trabajo en el Centro Comunitario con gestantes usuarias del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal", a realizarse el día 10 de marzo de 2016, por un monto total de \$ 450.000iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Rut Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el siguiente servicio:

Arriendo de infraestructura (mesas, sillas, fundas y carpa) y servicio de coffe, para jornada de trabajo en el Centro Comunitario con gestantes usuarias del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal", a realizarse el día 10 de marzo de 2016, por un monto total de \$ 450.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.103 Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE